



P A B M E

PROGRAMA DE APOYO AL BIENESTAR DE MUJERES EMPRENDEDORAS

2 0 2 3



OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A LA PALABRA PARA MUJERES EMPRENDEDORAS 2022

OBJETIVO:

Contribuir en la creación y/o permanencia de las actividades productivas de las mujeres en el Estado, que incidan en su incorporación en la vida económica y en condiciones de igualdad de género; así como la generación de empleos para otras mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Otorgar asesoría a mujeres emprendedoras sudcalifornianas que deseen iniciar o fortalecer su actividad productiva.
- Proporcionar apoyo financiero a mujeres en el Estado, apoyando su emprendimiento económico y su incorporación en la vida económica.
- Promover la generación de empleos en mujeres del Estado, a través del apoyo de financiamiento otorgado.

COBERTURA:

El Programa tendrá una cobertura estatal, llegando a los cinco municipios del Estado. Así como también a zonas rurales y urbanas, con la finalidad de lograr igualdad de oportunidades, facilitar el acceso de apoyo a todos los grupos y clases sociales, cumpliendo con la perspectiva de “No dejar a nadie atrás” y “No dejar a nadie fuera”.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Sean mujeres
- Sean mayores de 18 años
- No estar desempeñando un cargo en la función pública federal, estatal o municipal
- No contar con un apoyo financiero activo del programa en el ejercicios anteriores

REQUISITOS:

- Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de Situación Fiscal actualizada)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de Nacimiento
- Identificación Oficial (INE)
- Números telefónicos de contacto (2)
- Comprobante de domicilio (Recibo de servicios no mayor a tres meses)
- Escrito libre dirigido a la Directora del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres, firmado y con fecha
- Croquis de la ubicación de su domicilio
- Completar solicitud de apoyo
- Cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria

SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS:

La selección de Personas Beneficiarias estará a cargo del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres y considerará únicamente aquellas solicitudes cuyo registro esté completo y que cumplan con todos los criterios de elegibilidad y requisitos de los lineamientos. Se dará prioridad a perfiles específicos considerándolas “Población Potencialmente Elegibles”, con el fin de realizar una justa distribución del recurso, además de promover el ejercicio de la dignidad de las personas.

POBLACIÓN POTENCIALMENTE ELEGIBLE:

- Mujeres con discapacidad o enfermedad limitante para la vida
- Mujeres cuidadoras
- Mujeres de origen indígena, afromexicana o migrante
- Mujeres en situación de violencia
- Mujeres adultas
- Mujeres jóvenes

MECÁNICA OPERATIVA:

La selección de Personas Beneficiarias estará a cargo del Instituto a través de la información levantada en un CENSO y la vinculación inter institucional, donde se identifique la población que potencialmente cumple con los criterios de elegibilidad del Programa. Una vez culminado el proceso de detección de la población potencialmente elegible y la población objetivo, serán notificadas y se les solicitará la documentación, para proceder a la verificación de la información y posteriormente, a la entrega del recurso. El monto máximo a prestar es de \$25,000.00 con cero por ciento de intereses y 18 meses para pagar. El pago de crédito se realizará de manera electrónica inter bancaria.

REEMBOLSO:

El Apoyo Financiero está asociado al compromiso solidario de las Personas Beneficiarias para reembolsarlo a partir de un esquema que preserve el valor real de los recursos. Para ello se harán 18 reembolsos mensuales, mismos que comenzarán a realizarse dentro del segundo mes posterior a la fecha de recepción del apoyo. Los reembolsos se realizarán a través de una cuenta de banco o a través de TELECOM, en cualquiera de estos casos, se le otorgará a la beneficiaria un número de referencia para realizar sus pagos. Las personas beneficiarias podrán realizar reembolsos anticipados o su devolución en una sola exhibición; sin embargo, deberán considerar que en cualquiera de los casos la suma de los reembolsos realizados deberá corresponder al total del apoyo financiero otorgado.